

## PROGRAMA ESPECÍFICO PARA MUJERES TRANS EN CONTEXTO DE ENCIERRO

Boletín Público Normativo N° 613

### Presentación

El Servicio Penitenciario Federal, desde la sanción de la Ley de Identidad de Género N° 26.743, el 9 de Mayo de 2012, viene desarrollando distintas acciones tendientes a la no discriminación y protección de los derechos y garantías de las mujeres trans en contexto de encierro, acompañando de esta forma los cambios en materia legislativa y social que se produjeron en nuestro país durante los últimos años.

Para ello, se ha puesto el foco de atención en la problemática específica que importaba este colectivo, concluyendo en un cambio de alojamiento del Complejo Penitenciario Federal I hacia el Complejo Penitenciario Federal IV, alojándolas conforme al género auto percibido.

Este proyecto de programa tiene como objetivo general, proveer estándares adecuados respecto al trato y tratamiento de las mujeres trans privadas de la libertad, abordando los riesgos y necesidades específicas de las mismas, a fin de contribuir al desarrollo personal de su identidad de género mediante el trato digno y el ejercicio pleno de sus derechos.

En tal sentido, para cumplir con el objetivo general, se plantean los siguientes objetivos específicos:

1. Brindar herramientas al personal penitenciario, a través de programas de capacitación y sensibilización referente a normativas vigentes en materia de diversidad sexual, derechos humanos, principios de igualdad y no discriminación.
2. Generar igualdad de oportunidades y condiciones con relación a la población general alojada en el Complejo Penitenciario Federal IV, tanto en materia tratamental como de seguridad.
3. Ofrecer herramientas laborales, educativas y sociales que permitan disminuir la vulnerabilidad en materia social, para facilitar un adecuado retorno al medio libre.
4. Proveer a las mujeres trans detenidas, un acceso adecuado a atención médica y psicológica, atendiendo cualquier necesidad particular con base en su identidad de género, garantizando el acceso a terapia hormonal o de otro tipo como también los relacionados a su reasignación de género, si ellas así lo solicitaran.

Estos objetivos específicos tienden a promover la reducción de la reincidencia y garantizar la seguridad pública, a través de la mejora de las condiciones de vida de las personas trans en prisión y evitar la discriminación hacia ellas.

### Principios básicos de abordaje integral para las personas privadas de su libertad

Las políticas penitenciarias que se desarrollan y ejecutan en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal, se abordan a partir del cumplimiento de los siguientes presupuestos:

- Respetar los derechos de las personas privadas de la libertad.
- Promover la acción conjunta con las organizaciones no gubernamentales (ONG's) y organismos estatales.
- Diseñar actividades en los espacios carcelarios, maximizando el aprovechamiento del tiempo, en cuanto al desarrollo de sus capacidades productivas, generando así perspectivas y herramientas para su retorno al medio libre.
- Abordar riesgos y necesidades específicas para el colectivo con necesidades especiales.

Con la aplicación de este programa específico, se persigue determinar de forma objetiva los riesgos y necesidades específicas de las mujeres trans privadas de la libertad, quienes resultan especialmente vulnerables, como consecuencia de la desigualdad y la exclusión social producto de la violencia por el prejuicio social.

El propósito de este programa, es generar hábitos y responsabilidades, a través de la promoción de condiciones de igualdad y de herramientas suficientes que, tiendan a aumentar las posibilidades de un favorable retorno a la sociedad.

#### **Lugar de aplicación**

En una primera, instancia se aplicará en el Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres de Ezeiza. Posteriormente podrá extenderse a otros establecimientos penitenciarios.

#### **Normativa aplicable**

Tratados y Pactos internacionales, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela), Reglas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok), la Ley Ejecución de la Pena Privativa de Libertad N° 24.660 y su reglamentación, el Reglamento General de Procesados (Dto. 303/96), entre otras Leyes Nacionales, Decretos, Resoluciones, e instrumentos de organismos internacionales relevantes a esta temática.

#### **Condiciones de aplicación del programa**

Se encuentran amparadas por el presente programa, todas las personas trans con identidad de género femenina auto-percibida, según lo estipulado en el artículo 2° de la Ley 26.743.

Asimismo, deberá tenerse en consideración el sistema de clasificación por riesgo efectuado al momento de ingreso al Servicio Penitenciario Federal, brindando así una respuesta adecuada a las necesidades particulares mediante la correspondiente asignación de recursos, tanto humanos como materiales.

## **Manual de información básica para mujeres trans**

Se confeccionará un manual de información básica que será entregado a toda interna trans que ingrese al establecimiento carcelario.

El mismo contendrá información general que permita a las internas, el conocimiento respecto a sus derechos y obligaciones. También contendrá información institucional necesaria para el correcto desenvolvimiento durante el tiempo que dure su detención. Además contará con normativa aplicable, tanto para su actual situación intramuros, como las concernientes a este colectivo específico.

### **Equipo interdisciplinario tratante**

A los fines de la aplicación del programa, se conformará un equipo interdisciplinario. El mismo estará conformado por un coordinador y, al menos, un profesional de cada área de tratamiento.

El equipo en pleno se reunirá en forma regular, con la finalidad de evaluar los resultados de la aplicación del presente programa.

Las conclusiones arribadas en dichas reuniones, se plasmarán en un acta, conjuntamente con los informes pormenorizados confeccionados por todos los integrantes del equipo.

### **Introducción**

Las mujeres trans, presentan cierto grado de vulnerabilidad durante el transcurso de su vida, ya que a temprana edad muchas de ellas sufren la discriminación de parte de su grupo primario, continuando luego, por la estigmatización por parte de la sociedad, impidiéndole así, el pleno uso y goce de sus derechos dentro del marco de igualdad con el resto del conjunto de la sociedad.

Esta estigmatización social, es producto del rechazo a la elección que ellas realizaron en cuanto a su identidad de género, con la consecuente discriminación y exclusión dentro de la comunidad.

Podemos reconocer como problemas que vivencia este colectivo en particular, en muchos casos, la violencia sistemática, tanto física como psíquica, ejercida tanto por su grupo de origen, como por el resto de la sociedad a lo largo de su vida. Seguidamente la exclusión social, se evidencia en las dificultades que les conlleva poder gozar y ejercer los derechos elementales, con los que cuenta cualquier habitante de nuestro país.

## **DESARROLLO Y ABORDAJE TEMÁTICO DEL PROGRAMA PERSONAL PENITENCIARIO Y TRATO:**

### **Dificultades**

- Desconocimiento de las necesidades e intereses específicos de las internas incorporadas a este programa por parte del personal.
- Dificultad para la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

## **Acciones**

### **1. Capacitación específica del personal que se desempeña en el sector de alojamiento.**

Prioritariamente se capacitará, con seminarios y cursos que aborden esta temática particular, al personal penitenciario que cumple funciones en los sectores destinados al alojamiento de las internas trans.

Los agentes deberán estar sensibilizados y a su vez, dotados de herramientas, tanto de trato como de tratamiento, para poder gestionar positivamente los conflictos que puedan suscitarse, ya sea con la autoridad penitenciaria como con sus pares.

### **2. Capacitación en materia de género y diversidad sexual**

En concordancia con los sistemas penitenciarios de aquellos países que han abordado la presente temática de manera exhaustiva, se prevé la realización de talleres de capacitación en materia de género y diversidad sexual. Para el dictado de los mismos, se convocará a los organismos estatales encargados de esta temática particular.

Resulta necesario que el personal penitenciario tome adecuado conocimiento de las necesidades específicas que presentan las mujeres trans; ya que la correcta comprensión de dicha temática, es un factor relevante para brindar un trato digno a todas aquellas personas de este colectivo privadas de la libertad.

### **3. Implementación del Sistema de Seguridad Dinámica**

Implementación del sistema de seguridad dinámica en el sector destinado al alojamiento de mujeres trans.

Este sistema consiste en una plena interacción entre las internas trans y los funcionarios penitenciarios, fortaleciendo así la prevención de amenazas a la seguridad y beneficiando a la población penal.

Los resultados que hasta el momento evidenció dicha implementación son sumamente favorables, ya que no solo se redujo la violencia, facilitó también, desde su implementación (principios de 2016) a los funcionarios penitenciarios anticiparse a los problemas, permitiendo un abordaje preventivo y brindando respuestas ante las necesidades planteadas por las internas.

Consecuentemente, se evidenció una convivencia armónica entre las alojadas y el personal. También proporcionó el conocimiento de las problemáticas individuales de las internas, permitiendo otorgar soluciones razonables en dimensión a sus necesidades.

### **4. Comités de convivencia**

Conforme a las necesidades se realizan Comités de Convivencia en los lugares que alojan internas trans. Se realizarán con la presencia de las autoridades del Complejo y/o del Módulo Residencial, del responsable del programa y del representante del área de tratamiento que se requiera.

El objetivo principal de dichas reuniones será acordar reglas de convivencia fundamentadas en el respeto mutuo.

Además, durante las reuniones se abordarán temas concernientes al trato, al régimen penitenciario, y a cuestiones que se consideren pertinentes.

La finalidad de los mismos será, prevenir actos de violencia como respuesta inmediata, valorar la razonabilidad y fomentar la tolerancia mutua.

## **5. Implementación de mediación y de resolución alternativa de conflictos**

Con la intención de prevenir episodios de violencia, se prevé la puesta en funcionamiento de talleres de mediación. Además se capacitará tanto a las internas como al personal penitenciario, en técnicas de manejo y resolución alternativa de conflictos.

Esta capacitación será dictada por especialistas en la materia.

## **MANTENIMIENTO DE LAZOS FAMILIARES Y SOCIALES**

### **Dificultades**

- Lazos familiares interrumpidos a causa de los prejuicios, en base a la identidad de género expresada.
- Falta de oportunidades de construcción y /o mantenimiento de lazos sociales y familiares que faciliten una adecuada inclusión social, acompañando y conteniendo en el medio libre en oportunidad de egresos anticipados.
- Falta de proyectos y oportunidades al egreso, que permitan un desarrollo integral de la persona trans dentro de la sociedad, en base a principios de igualdad.
- Una sociedad discriminatoria y excluyente que dificulta la inclusión en lo cultural, laboral, educacional y en el ámbito de la salud.
- Desconocimiento y falta de información respecto a los trámites y requisitos necesarios para que las mujeres trans que desean realizar la rectificación registral del sexo, cambio de nombre de pila e imagen, lo lleven a cabo en ejercicio de los derechos que la ley 26.743 en general y en sus artículos 3ro y 4to particularmente, contemplan.

### **Acciones**

#### **1. Desarrollo de programas y talleres orientados al sostenimiento y construcción de lo socio-familiar con proyección al medio libre**

##### **- Programa “Cruzando Puentes”**

Es un programa destinado a internas que no cuentan con asistencia afectiva de familiares y/o allegados, cuyo objetivo a alcanzar será que las participantes logren restablecer, mantener y/o construir vínculos socio-familiares positivos, brindándoles contención y asistencia afectiva, durante su detención y al egreso al medio libre.

### **- Supervisión de Salidas Transitorias**

Para internas incorporadas al instituto de salidas transitorias. El objetivo es que las internas y sus familiares puedan transitar el desarrollo de las salidas transitorias, favoreciendo su gradual inclusión al medio libre.

### **- Preparación para el medio libre a través de la profundización en los programas de Pre egreso**

Se incluirá a las internas al programa que contemplen la vinculación con los organismos encargados de velar por los derechos de este colectivo en el medio libre.

### **- Información de cambio registral**

Se procederá a brindar la información necesaria sobre la tramitación del cambio registral de sexo y de nombre de pila e imagen, respetando así plenamente el derecho emanado por Ley 26.743 en sus artículos 3ro. y 4to.

## **2. Implementación de políticas multisectoriales y de interrelación entre política social y criminal**

Desde un enfoque comunitario, es necesario también el abordaje de las problemáticas del entorno familiar de las personas privadas de la libertad, y de las necesidades especiales para cuando egresen al medio libre, mediante un abordaje con los distintos ministerios.

Se debe prestar atención a la interrelación existente entre delito y exclusión social, cuestión que se evidencia claramente en el caso de las mujeres trans privadas de su libertad.

Por lo expuesto, es menester la creación de un marco teórico que permita un abordaje multisectorial; partiendo de políticas sociales que combatan las causales asociadas a la criminalización de este colectivo, hasta el desarrollo e implementación de políticas integrales que permitan el mantenimiento y mejoramiento de los vínculos entre las mujeres privadas de la libertad y su entorno.

## **SALUD INTEGRAL**

### **Dificultades:**

- Problemática de elevado consumo de estupefacientes y alcohol
- Existencia de internas portadoras de HIV/SIDA y falta de información al respecto
- Necesidad de tratamientos hormonales
- Riesgo suicida
- Tratamientos previos a su detención en pos de modificación corporal sin seguimiento o control médico con consecuencias negativas en su salud.
- Exclusión, previa a la detención, de las mujeres trans del sistema de salud, con la consecuente falta de seguimiento de patologías preexistentes, agravamiento de las mismas y desconocimiento respecto al cuidado necesario para un adecuado bienestar psicofísico.

## **Acciones**

### **1. Continuidad de la implementación del Programa Asistencial Grupal (AGA) ó internación en el Centro de Rehabilitación para Drogadependientes (CRD)**

Inclusión en el Programa Asistencial Grupal para las adicciones (AGA), o internación en el Módulo V, de este Complejo, C.R.D. (Centro de Rehabilitación de Drogadependiente) como herramientas para trabajar la problemática del consumo de estupefacientes.

Un gran porcentaje de la población trans a la que se asiste, posee un historial de consumo de alcohol, psicofármacos y sustancias psicoactivas de larga data, íntimamente relacionado al ejercicio de la prostitución, exclusión social e indigencia.

En tal sentido, se prevé la incorporación de quienes lo requieran y necesiten a los tratamientos ambulatorios de deshabitación de consumo de sustancias psicoactivas y de alcohol, o al dispositivo de internación en el C.R.D. que posee el Complejo IV, teniendo siempre en cuenta las particularidades de cada persona y al criterio de los profesionales intervinientes

### **2. Asistencia médica, psicológica integral**

Se prevé la implementación de programas de asistencia psicofísica integrales, que por sobre todo, atiendan a la promoción de salud, el bienestar general y la prevención de enfermedades.

En cuanto al tratamiento hormonal, se realiza actualmente con las mujeres trans que así lo requieren, pretendiendo que dicho tratamiento sea idéntico al brindado en el medio libre. Para acceder al tratamiento hormonal, se requiere previamente del consentimiento informado y se explicará en qué consiste el mismo, las complicaciones y los cambios físicos que se verán reflejados.

El objetivo prioritario de la asistencia integral, es mejorar la calidad de vida intramuros de las internas trans, para lo cual se focalizara la atención, en la detección temprana y tratamiento de las patologías somatopsíquicas propias de este colectivo, realizando el acompañamiento terapéutico acorde al caso.

También, se generaran actividades grupales, en las se brindará información sobre determinados procesos psicorgánicos.

El HIV/SIDA es una de las patologías que presenta parte de la población penal. A tal fin, se han desarrollado estrategias efectivas que permitan prevenir su contagio y, asimismo, garantizar un acceso al tratamiento correspondiente.

En este sentido se continuará, con los mecanismos estandarizados para la detección y/o confirmación del diagnóstico HIV/SIDA, como así también con la contención emocional de los pacientes.

En materia de prevención, se propone realizar grupos interdisciplinarios para la realización de actividades: "De información terapéutica, temáticas y de reflexión".

Es menester señalar, que la atención integral de las personas constituye la clave del éxito de la salud en general.

### **3. Talleres de reflexión y autoconocimiento**

Se implementarán “talleres de reflexión y autoconocimiento”, los cuales estarán destinados a crear un clima propicio para lograr la mejor convivencia entre las internas.

De este modo, se busca ofrecer a las personas trans, pautas para el autoconocimiento, permitiéndoles así reflexionar sobre su vida presente y múltiples causas que hacen a su problemática.

Se aspira a la generación de hábitos y responsabilidades, con el fin de que la persona pueda establecer objetivos a lo largo de su vida. También, dentro del ámbito del taller se busca que las internas trans, puedan adquirir una flexibilidad en el estilo de pensamiento, mediante el desarrollo de nuevas ópticas que permitan un cambio en el aspecto emocional y comportamental.

A través del uso de técnicas psicológicas, se pretende que las personas puedan aprender a expresar sentimientos y emociones.

### **4. Talleres y Charlas informativas**

Se prevé la implementación de talleres y charlas informativas para capacitar a las internas de este colectivo en materia de prevención de enfermedades y cuidado de la salud. Para el dictado de los mismos, se convocará a los organismos estatales encargados de esta temática particular.

### **5. Riesgo de suicidio**

Dentro de este tema, se continuará con la aplicación sistemática del Protocolo de la Detección de Riesgo Suicida (Programa de Prevención de Suicidios -P.P.S.-). Debido a las particularidades que presenta este colectivo.

## **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

De acuerdo con la primera encuesta elaborada por INDEC/ INADI, solo el 64% de la población trans encuestada aprobó el nivel primario o EGB, el 20% terminó el nivel secundario o polimodal y el 2% finalizó el nivel terciario o universitario.

Las diferentes organizaciones LGTBQ, investigaciones académicas e instituciones públicas, como el INADI, han argumentado la inhospitalidad del sistema educativo para las personas trans. Quienes lograron recibirse han denunciado discriminación y/o violencia por cuestiones relativas a su



identidad de género, tanto durante la cursada de sus estudios como, así también, en la búsqueda de inserción laboral.<sup>1</sup>

## **Dificultades**

- En su mayoría, la población trans se encuentra expulsada del sistema educativo por discriminación por cuestiones relativas a su identidad de género, no teniendo garantizado así el derecho básico de acceso a la educación

## **Acciones**

### **1. Educación Formal**

Se encuentra garantizado en este Complejo Penitenciario el pleno acceso a los niveles de educación formal, estipulados por la Ley de Educación Nacional Nro. 26.206, a fin de lograr que las personas privadas de la libertad cumplan con la educación obligatoria.

Asimismo, las internas cuentan con la posibilidad de continuar con estudios terciarios o universitarios.

### **2. Centro de Formación Profesional**

Dada las dificultades que posee este colectivo para acceder a un trabajo digno, es menester brindar las herramientas necesarias para una inclusión social con igualdad de oportunidades. Para ello se prevé la capacitación de las internas en situación de vulnerabilidad.

La formación profesional les garantizará, a través de herramientas eficaces, mayores posibilidades de inserción en el mercado laboral.

### **3. Actividades culturales, recreativas, y deportivas**

A la fecha, el establecimiento, cuenta con un amplio y variado cronograma de actividades, culturales, recreativas y deportivas para la población en general y consecuentemente para este colectivo específico.

Estas actividades están orientadas a fomentar la participación y comunicación entre las internas alojadas en el establecimiento, favoreciendo así a una convivencia armónica.

## **TRABAJO**

El acceso al mercado laboral es otro de los puntos vulnerables expuestos por distintos estudios. Conforme los datos que surgen de la encuesta de INDEC-INADI, del año 2015, el 20% de la población trans no realizan ninguna actividad laboral remunerada. El 80% restante se dedica a

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) [Internet]. [Citado 02 Feb 2015] Disponible en: <http://inadi.gob.ar/> - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Censo 2010. [Internet]. [Citado 02 Feb 2015] Disponible en: <http://www.censo2010.indec.gov.ar/index.asp>

actividades relacionadas con la prostitución y/o el trabajo sexual, u otras tareas de precaria estabilidad y trabajos no formales. Siete de cada diez personas sostienen no estar buscando otras fuentes de ingresos y ocho de cada diez aseguran que su identidad de género dificulta esta tarea. La encuesta de ATTTA y Fundación Huésped especifica que las femineidades trans están ocupadas por cuenta propia en un 71%, mientras que el 13% trabaja en relación de dependencia. Del total de las encuestadas el 61% se encuentra en situación de prostitución o ejerce trabajo sexual. El 23% afirma haberlo hecho pero no realizarlo actualmente, mientras el 15% declara no haberlo ejercido nunca. La mayoría comenzó a hacerlo al manifestar su identidad de género, momento en el que suelen ser expulsadas de sus hogares familiares.<sup>2</sup>

## **Dificultades**

- Falta de aplicación de políticas públicas integrales que garanticen el acceso a un trabajo digno y en condiciones igualitarias.
- Elevado porcentaje de internas trans que carecen de experiencia laboral significativa
- Discriminación y exclusión social como causa del ejercicio de la prostitución como único sustento económico.

## **Acciones**

### **1. Capacitación laboral**

Este establecimiento cuenta con una oferta amplia de talleres laborales, los que tienen gran salida laboral. De esta forma, no solo se proporciona una herramienta válida para sustento económico de sus necesidades cotidianas mientras dure su detención, sino también una continuidad en el medio libre.

La capacitación dictada además de constituir una salida laboral que facilitara el auto- sustento en el medio libre, también contribuye a la integración de las personas en la sociedad proporcionando herramientas que propendan a la formación y al mejoramiento de los hábitos laborales tendientes a disminuir la vulnerabilidad en la cual se encuentra inmerso este colectivo.

---

<sup>2</sup> Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) [Internet]. [Citado 02 Feb 2015] Disponible en: <http://inadi.gob.ar/> - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Censo 2010. [Internet]. [Citado 02 Feb 2015] Disponible en: <http://www.censo2010.indec.gov.ar/index.asp>.